



Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 15 DE ABRIL 2015

- ▶ **62-2015 26/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Fija provisionalmente el precio del petróleo crudo nacional para el mes de abril de 2015.

- ▶ **63-2015 26/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Ajusta el precio del petróleo crudo nacional, fijado provisionalmente para el mes de febrero de 2015.

- ▶ **12-2015 Punto Décimo Quinto 19/03/2015 Acuerdo de la Municipalidad de Palín, departamento de Escuintla.** Deja sin efecto el punto trigésimo segundo del Acta 10-2015, que no permite se realicen pintas en los postes de energía eléctrica, fibra óptica y cualquier otro tipo de postes en toda la jurisdicción municipal.

- ▶ **12-2015 Punto Vigésimo Octavo 19/03/2015 Acuerdo de la Municipalidad de Palín, departamento de Escuintla.** No permite se realicen pintas en los postes de energía eléctrica, fibra óptica y cualquier otro tipo de postes en toda la jurisdicción municipal, y con especial énfasis los que se encuentran en las áreas que se indican.

- ▶ **SRC-R-006-2015 23/01/2015 Resolución de la Dirección General del Registro de Ciudadanos.** Ordena la inscripción de la Cuarta Asamblea Nacional Ordinaria Bienal Obligatoria celebrada el 26/04/2014 por el partido político "COALICIÓN POR EL CAMBIO" (EL CAMBIO) así como la inscripción del Comité Ejecutivo Nacional, del Tribunal de Honor y Disciplina, del Órgano de Fiscalización Financiera y del Consejo Político electos en dicho evento; y se legalicen los cambios de nombre y símbolo del partido.

- ▶ **1231-2014 17/03/2015 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucionales las frases "...la Universidad de San Carlos de Guatemala..." comprendida en el artículo 27 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, que agregó el artículo 42 Bis al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; y la palabra "...Autónomas..." incluida en el artículo 35 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República que añadió el artículo 57 Bis al Decreto 101-97 del Congreso de la República. Los segmentos referidos dejarán de surtir efectos a partir del día siguiente de la publicación del fallo en el Diario Oficial.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2209 6473 y 2209 6474
Consultas: (PBX) 2209-6400,
ext. 8218 y 8220
Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj